



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2021
Ejecutivo N° 11001400300220190017800

En atención al Oficio n. 1274 de 02 de noviembre de 2023, remitido por el Juzgado 37 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, por secretaría infórmele a esa sede judicial que no es posible tener en cuenta su solicitud de remanentes, comoquiera que dentro del proceso que acá se tramita por auto de fecha 02 de junio de 2023 se revocó el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, con ello negando la solicitud de ejecución y ordenando el levantamiento de las medidas cautelares, decisión que se encuentra actualmente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
01 hoy 22 de enero de 2024 a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario